

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Alicante

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2025, del Rectorado, por la que se corrigen los errores en la Resolución de 22 de octubre de 2025, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación indefinida de personal de investigación de la categoría de personal tecnólogo para colaborar con la línea de investigación financiada «Cooperación en educación en el ámbito de programas financiados por la Unión Europea». Referencia: I-PAS-73/25.

La citada resolución se publicó en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* n.º 10226, de fecha 22 de octubre de 2025, número de documento 2025/44100, y como se ha detectado un error, se procede a emitir la correspondiente corrección.

Se sustituye el anexo: Objeto y perfil de la convocatoria I-PI 101-25, que queda sin efecto en su totalidad.

Por el anexo: Objeto y perfil de la convocatoria I-PAS-73/25, que se publica con la presente resolución.

El plazo de presentación de solicitudes se amplía diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta corrección de errores. Quienes ya hubieran presentado la solicitud de participación, deberán hacerlo de nuevo.

Alicante, 10 de noviembre de 2025

La rectora (p. d. f. R 19.12.2024)

Juan Mora Pastor

Vicerrector de Investigación



ANEXO: OBJETO Y PERFIL DE LA CONVOCATORIA I-PAS-73/25

Proyectos financiados por la Comisión Europea

1. Primeros proyectos en los que va a colaborar

1.1. Datos del primer proyecto:

1.1.1 Nombre del proyecto: «Sierra Leone Education in Entrepreneurial pedagogy and sSkills – SLEEK»

1.1.2. Referencia: 101179506

1.2. Datos del segundo proyecto:

1.2.1 Nombre del proyecto: «Developing Education in Vietnam and Cambodia Enhancing Employability for Students – DEVICES»

1.2.2. Referencia: 101177347

1.3. Datos del tercer proyecto:

1.3.1 Nombre del proyecto: «Digital Transformation for Natural Hazards - DIGHAZ».

1.3.2. Referencia: SCOPE-HE 25-27

1.4. Línea de investigación financiada: «Cooperación en educación en el ámbito de programas financiados por la UE».

1.5. Organismo financiador: Comisión Europea.

1.6. Dpto. / instituto: Servicio de Gestión de Proyectos Institucionales OGPI

2. Número de plazas y características del puesto de trabajo convocado

2.1. Número de plazas: una.

2.2. Categoría laboral: tecnólogo/a.

2.3. Jornada: completa en horario de mañana/tarde.

2.4. Retribución: 1.750 € brutos mensuales más dos pagas extras anuales de la misma cantidad que la retribución mensual, o parte proporcional para periodos inferiores al año.

2.5. Tareas a desarrollar:

- Train the Trainers: apoyo y seguimiento de talleres de formación, con sesiones online y gestión de plataforma Moodle para los proyectos gestionados en la OGPI
- Apoyo y participación en la organización de talleres presenciales
- Visibility: difusión de los proyectos, apoyo en la gestión de las redes sociales y web de los proyectos. Redacción y revisión de noticias en inglés
- Apoyo en la organización con los socios locales de las conferencias nacionales del proyecto en Sierra Leona (T7.3 & 7.5)
- Apoyo al WP5 T4EU: Teacher Academy. Apoyo al coordinador de la tarea
- Otras funciones necesarias que requiera el perfil y las necesidades del puesto

3. Baremo a aplicar, según el perfil de la plaza convocada

3.1. Titulación académica oficial (Hasta 2 puntos): Se valorarán las siguientes titulaciones: Máster universitario en Cooperación al Desarrollo, así como otras titulaciones oficiales cuyos planes de estudio puedan considerarse equivalentes.

3.2. Experiencia (Máximo 3 puntos): Se valorará la realización de tareas y actividades, mediante relación contractual laboral, en cualquier ámbito, o administrativa excluyéndose la actividad docente, a razón de 1 punto por año completo, o parte proporcional por meses completos para periodos inferiores al año, relacionada con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada (puntos 2 y 3 de este anexo).

3.3. Formación complementaria (Máximo 3 puntos). Se valorará la formación relacionada con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada (puntos 2 y 3 de este anexo).



3.3.a) Hasta un máximo de 1 punto, los cursos, recibidos o impartidos, debidamente acreditados por Centros u Organismos Oficiales, a razón de 0,01 punto por hora de duración hasta un máximo de 50 horas por curso. En todo caso se excluirá la enseñanza reglada.

3.3.b) Asistencia a jornadas, seminarios y congresos a razón de 0,01 puntos por asistencia.

3.3.c) Hasta un máximo de 2 puntos, el periodo de formación desarrollado mediante desempeño de becas, a razón de 0,08 puntos por mes completo si son becas obtenidas a través de convocatoria pública, y a razón de 0,04 por mes completo si son becas obtenidas mediante adjudicación directa.

Las becas que contemplen la transformación de tiempo de disfrute de la beca en modalidades contractuales laborales se valorarán, en lo referente a la vigencia de los contratos, en el apartado de experiencia.

3.4. Conocimiento de idioma inglés o alemán (máximo 1 punto): Se valorará el nivel de conocimiento de los citados idiomas según lo establecido en la Normativa por la cual se establecen los certificados de conocimiento de lenguas extranjeras de la Universidad de Alicante y las equivalencias de otros títulos, diplomas y certificados, aprobada en Consejo de Gobierno de 23/01/2025, BOUA de 24/01/2025 <https://s.ua.es/es/K3Xh> con la siguiente consideración:

- Nivel A1: 0,05 puntos
- Nivel A2: 0,15 puntos
- Nivel B1: 0,25 puntos
- Nivel B2: 0,50 puntos
- Nivel C1: 0,75 puntos
- Nivel C2: 1 punto

Solamente se valorará el mayor de los niveles acreditados, por idioma.

3.5. Currículum académico: Máximo 5 puntos. Se valorará el currículum académico relacionado con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada (puntos 2 y 3 de este anexo).

3.5.a) Expediente académico de la o las titulaciones detalladas en el punto 3.1 de este anexo: hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$CA = \frac{M - 1}{3} \times 2$$

donde M es la nota media obtenida en una de las titulaciones de las especificadas en el citado punto 3.1, tal y como aparece en el expediente académico del candidato o candidata de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$M = \frac{\sum_{i=1}^{nc} C_i \cdot N_i}{\sum_{i=1}^{nc} C_i}$$

donde C_i es el número de créditos de la asignatura y, N_i es la calificación correspondiente (Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de honor = 4) y nc es el número de asignaturas de la titulación.

En este apartado, no se tendrán en cuenta los doctorados y se valorará la nota media que sea superior de entre las certificaciones académicas del resto de titulaciones detalladas en el punto 3.1. de este anexo.

3.5.b) Publicaciones científicas (artículos, libros, revistas, etc.) y patentes: hasta 1 punto.

3.5.c) Colaboraciones en tareas de investigación: hasta 0,50 puntos.

3.5.d) Comunicaciones, Ponencias y Posters en Congresos, Jornadas y Seminarios: hasta 1 punto.

3.5.e) Estancias en otros Centros u Organismos desarrollando actividades directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada (puntos 2 y 3 de este anexo): hasta 0,50 puntos.